



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000092 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 FEB 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 034-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 12 de febrero del 2025; OFICIO N° 071-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 10 de febrero del 2025; INFORME N° 040-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, con fecha 10 de febrero del 2025; MEMORANDO N° 030-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 10 de febrero del 2025; OFICIO N° 065-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 06 de febrero del 2025; INFORME N° 065-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 05 de febrero del 2025; OFICIO N° 075-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, con fecha 24 de enero del 2025; OFICIO N° 039-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 23 de enero del 2025; INFORME N° 016-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, con fecha 23 de enero del 2025; INFORME N° 014-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DEC, con fecha 20 de enero del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000092 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 FEB 2025

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), para financiar la elaboración de estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora de Proyectos de la mencionada Unidad Ejecutora, por el total de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR;

Que, mediante INFORME N° 065-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 05 de febrero del 2025, el Director Ejecutivo de Caminos, Solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, Financiamiento presupuestal para la operatividad de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, adjuntando el Plan de Trabajo para los meses de Febrero a Mayo del 2025, con el fin de sustentar la concepción técnica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión y determinar la viabilidad en una forma eficiente, por el monto total de S/. 508,553.35 (Quinientos Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 35/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 065-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 06 de febrero del 2025, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Financiamiento presupuestal para la operatividad de la Unidad Formuladora de Proyectos de la mencionada Unidad Ejecutora, por el monto total de S/ 508,553.35 (Quinientos Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 35/100 Soles);

Que, mediante MEMORANDO N° 030-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 10 de febrero del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Solicita al Sub Gerente de Presupuesto, Realizar la evaluación y aprobación del presupuesto para el año 2025 para la Unidad Formuladora de Proyectos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles),

Que, mediante OFICIO N° 071-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 10 de febrero del 2025, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), por el monto total de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR;

Que, con proveído inserto de fecha 11 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto luego de previa evaluación, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Autorización para el Registro, y Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 004, así como la proyección del Acto Resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 034-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 12 de febrero del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 100,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15. Fondo de



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000092 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

12 FEB 2025

Compensación Regional - FONCOR; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;



Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
DE LA:	
UNIDAD EJECUTORA:	001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO:	2001621 Estudios de Pre inversión
ACCIÓN DE	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000092-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

12 FEB 2025

INVERSIÓN:	6000032 Estudios De Pre - Inversión	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	(100,000.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL		(100,000.00)

A LA:
UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN
 REGIONAL – FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
 QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
 RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre inversión

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000032 Estudios De Pre - Inversión
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos
 No Financieros 100,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES
 TUMBES** 100,000.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 100,000.00

ARTÍCULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3°: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000092 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

12 FEB 2025

Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes,

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

